

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

2º semestre

San José, domingo 26 de noviembre de 1899

Número 126

## CONTENIDO

### ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates. —Títulos supletorios. —Citaciones  
Depósitos judiciales.

### ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

#### REMATES

Nº 462

A las dos de la tarde del catorce de diciembre entrante se venderá al mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un cerco sembrado de caña de azúcar, con una casa en él ubicada, sitos en Guadalupe, distrito sétimo de este cantón; lindan: Norte, propiedad de Jesús Delgado; Sur, ídem de Hipólito Tames; Este, calle en medio, ídem de Francisco Hernández; y Oeste, ídem de Benito Alvarado. Mide el terreno cuarenta y un metros ochocientos milímetros de frente por igual fondo, y la casa, como cinco metros de frente por ocho de fondo; inscritos en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo doscientos veinticinco, folio quinientos setenta y seis, número once mil cuatrocientos noventa y cinco, asiento cuatro. Según el tomo treinta y dos, folio quinientos ochenta y cuatro, asiento veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve del Registro de Hipotecas, esta finca está gravada por Evaristo Barrientos Jiménez, á favor de la sucesión de Leonardo Martínez Rodríguez, por trescientos cincuenta pesos; vale esa suma y se vende por ejecución hipotecaria que sigue la sucesión referida contra el citado Barrientos. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.—22 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

3 v. 1

Nº 458

A la una de la tarde del dieciséis del mes de diciembre entrante se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo quinientos treinta y dos, folio ciento sesenta y cuatro, bajo el número treinta y dos mil doscientos veintidós, asiento uno, que es un terreno dedicado á la agricultura, parte de pastos y parte de montes, sito en el punto llamado *El Cedral* del cantón de Aserrí, de esta provincia.—Linderos: Norte, terreno de Juan José Monge; Sur, terrenos de don Carlos Riotte y de Bartolo Picado; Este, ídem de José Trinidad Díaz y de Lino Morales; y Oeste, propiedad de don Carlos Riotte. Medida: como veinticuatro hectáreas. Pertenece al señor José Agüero Gamboa; se remata en juicio ejecutivo seguido contra dicho señor para el pago de cuatrocientos pesos. Sirve esta suma de base para el remate.—Se vende libre de gravámenes.

Juzgado primero Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 23 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 444

A la una de la tarde del trece de diciembre próximo entrante, se rematará, en la puerta exterior del Palacio de

Justicia, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, al folio 45 del tomo 452, asiento 6, número 20,513, que es casa y solar, situados en el cuartel de la Merced, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia. Linda: Norte, con solar de Fulgencia Zumbado, hoy de Olaya Zeledón; Sur, con calle de la Fábrica en medio, casa de Josefa Altamira y Mateo Sáenz; Este, casa y solar de Olaya Quirós, hoy de María Diego Pacheco, y en una parte pequeña, solar de Fulgencia Zumbado; y Oeste, casa y solar de Jesús Quirós. Medida de la casa: 4 metros 807 milímetros de frente por 6 metros 688 milímetros de fondo, y del solar, igual frente que la casa, por 30 metros 96 milímetros de fondo. Esta finca tiene el derecho de construir una servidumbre á su favor, permanente, de servicio para desaguar toda clase de aguas sobre la finca número 17,153, inscrita al folio 434, del tomo 187, que es casa y solar perteneciente á la señora Luisa Flores Coto. El caño de desagüe pasará por el zaguán de la casa de la finca citada, de propiedad de la señora Flores Coto, á la cual también servirá. Según el asiento 6 citado, esta finca pertenece á la señora Elisea Picado Calvo. Gravámenes: según el asiento 22,235, folio 165 del tomo 29 de la Sección de Hipotecas, la finca descrita está hipotecada por la señora Picado Calvo á favor del señor Manuel Bory Queraltá, por la cantidad de \$ 600-00, intereses y demás responsabilidades pecuniarias. Este crédito aparece del asiento 24,546, folio 499, tomo 32 de la misma Sección, cedido á favor del señor Francisco Díaz Ferrufino por la cantidad de \$ 600-00. Por el asiento 24,427, folio 444, tomo 32 de la Sección de Hipotecas citada, aparece hipotecada también esta finca por la señorita Picado Calvo á favor de la señora María Gallifa Serra por la suma de \$ 573-26 é intereses y demás responsabilidades pecuniarias. No tiene más gravamen y se vende en virtud de ejecución que contra la expresada señora Elisea Picado Calvo sigue el señor Francisco Díaz Ferrufino. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 600-00.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José,—21 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

3—2

Nº 459

A la una de la tarde del dieciocho de diciembre próximo, en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará, en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 183, folio 271, número 12,029, asiento 4, que es terreno plantado de café, situado en el cuartel de la Puebla, distrito tercero de este cantón. Lindante: Norte, cafetal de Bartolo Castro, antes de Juan Bonafil; Sur, calle en medio, potrero de Gertrudis Mora, hoy de sus herederos; Este, ídem de Raimundo Zeledón, hoy de Adolfo Carit, calle en medio; y Oeste, ídem cafetal de la testamentaria de Julián Hidalgo Bonilla. Mide como una manzana, ó sea 69 áreas, 78 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Según el asiento citado, la finca descrita perteneció al señor Nazario Castro Abarca, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, quien según el asiento 8 de la misma finca, hecho al folio 272 del tomo citado, la vendió por iguales partes á los señores Juan Arroyo, único apellido, y Demetrio Iglesias Castro. De la finca enunciada se ha segregado un lote constante de 2,566 metros, 24 decímetros y 60 centímetros cuadrados, por venta hecha al Supremo Gobierno; y según el asiento 10 de la finca descrita, el resto de ella se deslinda así: Norte, calle en medio, propiedad hoy de Adolfo Cascante; Sur, la parte vendida; Este, calle en medio, propiedades, hoy de Pedro León Páez y Adolfo Carit; y Oeste, hoy calle en medio, propiedades actualmente de Adolfo Cascante y Nazario Castro. La finca descrita, ó sea el todo de ella, apa-

rece con el siguiente gravamen inscrito: según el asiento 22,142, folio 67, tomo 29 de la Sección de Hipotecas, está hipotecada por el expresado señor Castro Abarca á favor de la señora Ana Low Taylor de Wood, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, respondiendo por \$ 7,600-00, intereses y costas en su caso. De este crédito, según el asiento 22,671, folio 590, tomo citado de la Sección de Hipotecas, se ha hecho por la citada acreedora una cancelación parcial por la cantidad de \$ 2,600-00, expresándose que en la suma pagada va incluido el valor de un pagaré que le endosó el citado Nazario Castro contra el señor Juan Arroyo, garantizado por don Rafael Iglesias Castro.

La finca descrita se remata en virtud de ejecución que la expresada señora Ana León Taylor sigue contra el señor Nazario Castro Abarca, sirviendo de base para la venta la suma de \$ 5,000-00. El comprador recibirá la finca libre de gravámenes.

Juzgado segundo en primera instancia de la provincia de San José.—23 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—1 J. J. CASTELLÓN,—Prosrío.

### TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 449

Ante mí se ha presentado Maximino Jiménez Barrantes, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando, en su concepto de albacea testamentario de la mortuoria de su padre Ignacio Jiménez Cruz, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, información de posesión para inscribir en nombre del causante, la finca siguiente: terreno inculto, destinado á la agricultura, situado en el barrio de Sanjuanillo, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, propiedad de herederos de Prudencio Jiménez; Sur, ídem de herederos de Juan Jiménez; Este, calle privada en medio, ídem de Vicente Alvarado; y Oeste, quebrada en medio, con ídem de Antonio Marín; mide una hectárea, cincuenta y siete áreas, veinticinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados; no tiene gravamen; fué adquirido por el causante por herencia de sus padres Juan Jiménez y María Cruz; y vale cien pesos.

Las personas que puedan tener derecho para oponerse á esta solicitud, deben verificarlo en el término de treinta días, que al efecto he señalado.

Alcaldía única.—Cantón de Naranjo, 20 de noviembre de 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

3 veces 3

Nº 453

Pedro Jiménez Meléndez, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, compareció solicitando información supletoria para inscribir á su nombre, terreno de café y caña de azúcar, situado en Mercedes de Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, ochenta decímetros cuadrados; limitado: Norte, finca de Angel Marín, río San José en medio; Sur, finca de Rafael Guzmán, calle en medio; Este, propiedad de Angel Marín; Oeste, ídem de Antolino Vindas. Sin gravámenes; vale doscientos pesos; comprado á José Cascante. Se publica para los efectos legales.

Alcaldía única del cantón de Puriscal, 21 de noviembre de 1899.

MIGUEL CÓRDOBA

ALBERTO DELGADO M. 3—2 ISAAC CHINCHILLA

Nº 463

José Telésforo Castro y Castro, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información posesoria de las siguientes fincas: Primera.—Terreno cultivado parte de café, parte de caña dulce, parte de potrero y el resto de montes, con dos casas en él ubicadas, una de trapiche con éste y sus anexos y otra de habitación; constante la primera como de nueve metros de frente como por seis de fondo; y la segunda como once metros de frente por cuatro metros de fondo, y el terreno consta como de 17 hectáreas, 47 áreas y 24 centiáreas; lindantes, el terreno y casas: Norte, terreno de la sucesión de Ascensión Castro; Sur, ídem de los herederos de Isidoro Torres; Este, terreno de la sucesión de Atanasio Mora y Antonio Segura; y al Oeste, calle en medio, terreno de Simeón Castro, quedándole á este terreno en su contra y en favor de Simón Valverde Mora, una servidumbre de pasaje á pie y con carreta, y vale la finca y casa como novecientos pesos, y la adquirió: el terreno por compra á Manuel Castro Román y las casas por haberlas construido á sus expensas. Segunda.—Terreno de montes, constante como de 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle en medio, terreno de Santana y Braulio Castro; Sur, ídem del solicitante; Este, calle privada en medio, terreno de Simeón Castro; y al Oeste, ídem de Nemesio y Simeón Torres; la adquirió por compra á Antonia Castro y vale como cien pesos. Según manifiesta el solicitante, las fincas descritas las ha poseído en calidad de dueño por más de diez años, sin interrupción alguna; están situadas en Ocoa de esta villa de Aserri, cantón no numerado aún de la provincia de San José; no tienen gravamen ni carga real, únicamente la primera finca descrita que tiene la servidumbre allí expresada.

Se señalan treinta días para que todo el que tenga derecho en las fincas descritas, se presente á este despacho á legalizarlo.

Alcaldía única de Aserri.—18 de febrero de 1899.

APOLINAR MONGE

SIMÓN CORRALES 3-1 CARLOS ROJAS

Nº 466

Felipe Orozco Calderón, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita información posesoria de las fincas siguientes: 1ª.—Terreno sembrado de café, caña, plátanos y potrero, con una casa en él ubicada, constante aquél como de 11 hectáreas y ésta de diez metros de frente por cuatro de fondo, poco más ó menos; limita: Norte, propiedad de don Ezequiel Gutiérrez, río Agua Caliente en medio; Sur, calle en medio, ídem de la comunidad de San Francisco y del solicitante; Este, ídem de Domingo Gutiérrez y David González; y Oeste, ídem de Manuel Orozco; la casa fué construída á sus expensas y el terreno habido por compra á José María Mena, José Araya, Matilde Víquez y Adolfo Romero, y la estima en cuatrocientos pesos. 2ª.—Terreno cultivado de caña y potrero, con un galerón de trapiche con sus utensilios, en él ubicado, constante aquél como de 2 hectáreas, y éste de 5 metros de frente por 8 de fondo. Linderos: Norte, calle en medio, la finca primeramente descrita; Sur, propiedad de Pedro González; Este y Oeste, ídem de la comunidad de San Francisco. El galerón fué construído á sus expensas, y el terreno lo compró á José Araya, y la estima en trescientos pesos. Ambas fincas están situadas en San Francisco, distrito 6º, cantón 1º de esta provincia; las ha poseído por más de 10 años y están libres de gravámenes. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—20 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

3-1 RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

CITACIONES

Nº 456

Convócase á los interesados en el juicio de sucesión de José María Artavia Sojo, para que en junta general que se verificará en esta oficina, á las dos de la tarde del trece del mes próximo entrante, resuelvan acerca de la autorización solicitada por el albacea para ratificar la venta de una finca, hecha por el causante.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón.—22 de noviembre de 1899.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

TOMÁS HERRA V.,—Srio.

3 v. 2

Nº 452

Convócase á los interesados en la mortuoria de Juan Soto Rodríguez, que fué vecino de esta villa, á una junta general que se verificará en este despacho, á la una de la tarde del dieciséis de diciembre entrante, con el objeto de que procedan á la elección de albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía única.—Naranjo, 21 de noviembre de 1899.

PAULINO SOTO

3-2

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

Nº 460

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo á todos los interesados en la sucesión de Mercedes López, único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, costarricense y de este vecindario, para que comparezcan á legalizar sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.—El primer edicto publicóse en el *Boletín Judicial* número 84 de 7 de octubre último.

Alcaldía única del cantón de Santa Cruz—Guanacaste, 17 de noviembre de 1899.

TORIBIO GUTIÉRREZ

JOSÉ ANGEL MATARRITA VEGA,—Srio.

Nº 461

Por segunda vez cito y emplazo, con dos meses de término, á los interesados en la mortuoria de Juan Jiménez Mata, que fué mayor, soltero, agricultor y vecino de Concepción de esta ciudad, para que se presenten á legalizar sus derechos, bajo apercibimiento de que en su rebeldía, la herencia pasará á quien corresponda. El primer edicto se publicó el veinticuatro de octubre último.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—24 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

Nº 464

Con tres meses de término, de los cuales han transcurrido dos, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Agueda Castro Solano, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto se publicó en el *Boletín* número 43 de 19 de agosto último.

Alcaldía tercera de San José.—24 de noviembre de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 465

Por tercera vez, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del Licenciado don Vicente Sáenz Llorente, que fué mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, para que dentro de tres meses, que corren desde el veintidós de setiembre último, se presenten á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de San José, 24 de noviembre de 1899.

CORNELIO LEIVA

CARLOS CASTRO S.,—Srio.

Nº 451

Convócase á los interesados en el juicio de sucesión de Eugenio Araya Torres, para que en junta general, que se verificará en este despacho, á la una de la tarde del ocho de diciembre entrante, resuelvan sobre la solicitud hecha por el albacea para vender extrajudicialmente un lote de terreno perteneciente á la sucesión.

Alcaldía única.—Naranjo, 16 de noviembre de 1899.

PAULINO SOTO

3-2

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

Nº 475

Por el presente cito y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de Toribia Cantillo, único apellido, que fué mayor, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro de tres meses comparezcan á legalizarlo, con la prevención de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo hacen. El albacea testamentario, don Toribio Bonilla Pacheco, aceptó hoy el cargo, previo el juramento de ley.

Alcaldía 1ª.—Cartago, 22 de noviembre de 1899.

CÉLIMO OBANDO

J. J. SANCHO

PANT. PEREIRA

Nº 450

Se convoca á los interesados en la mortuoria de Ramona Salazar Salazar, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del cinco de diciembre entrante, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo, nombren albaceas y digan acerca de reclamos.—Publíquese el edicto de ley.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—20 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Francisco de Paula Campos, Juez del Crimen de la Comarca de Limón,

Por el presente hace saber que en la causa criminal seguida de oficio contra Daniel Dhall, mayor de edad, soltero, empleado del ferrocarril, jamaicano y vecino de *Doce Millas* en esta jurisdicción, por el delito de lesiones, cometido en perjuicio de Emanuel Edwards, agricultor, y de las demás calidades que el anterior; en la que han sido partes el Agente Fiscal, el reo, su defensor don Porfirio Pascual Argüelles, mayor, casado, abogado, natural de Cuba y de esta vecindad; se dictó sentencia á las cuatro y quince minutos del dieciséis de diciembre último, cuya parte dispositiva dice así:.....

Por tanto, por las razones expuestas y artículos 1, 11, 12, 14, 15, 18, 22, 25, 34, 38, 39, 57, 63, 74, 76, 92, 95, y 422 del Código General, y ley de 18 de julio de 1887, administrando justicia á nombre de la República de Costa Rica,—Failo:

Declárase al procesado Daniel Dhall, autor y único responsable del delito de lesiones menos graves cometido en perjuicio de Emanuel Edwards, y condénasele á sufrir la pena de dos meses y un día de presidio interior menor, que descontará en San Lucas; á suspensión de cargo ú oficio público, durante el tiempo de la condena; á pagar al ofendido el importe de un jornal diario, durante el tiempo que éste estuvo impedido para el trabajo, por virtud de las heridas, y á indemnizarle de los demás daños y perjuicios que le haya ocasionado con el delito, y á perder el arma con que ejecutó éste, debiendo abonársele el tiempo de prisión que haya sufrido.

Hágase saber.—Rodrigo Portuondo.—J. Aristides Méndez,—Srio. Encontrándose el reo ausente y estando aprobada dicha sentencia por la Sala 2ª de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos consiguientes y de su cumplimiento, lo cito llamo y emplazo, para que en el término de ley se presente en la cárcel de ésta. En tal virtud, todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde éste se oculta.

Dado en Limón, á las diez del día veintiuno de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Juzgado Civil y del Crimen de la Comarca de Limón.

FRANCO DE Pª CAMPOS

A. RAMOS A.,—Srio.

Jesús Montero Ocampo, Alcalde único de esta ciudad,

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Gordiano Hernández Barquero y Catarino Peña Gutiérrez, contra quienes en esta fecha proveí el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, parte III del Código General, declárase haber lugar á formación de causa contra Gordiano Hernández Barquero y Catarino Peña Gutiérrez, por el simple delito de fuga del presidio de San Lucas. Redúzcaseles á prisión y prevengaseles que nombren defensor, dándose cuenta de este auto al señor Juez del Crimen, y copia certificada al Al-

caide de la cárcel pública de esta ciudad." Prevengo á los expresados reos, se presenten en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de nueve días, apercibidos de que si no lo hicieren se les declarará rebeldes y contumaces y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á los enunciados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Alcaldía única de Puntarenas, 21 de noviembre de 1899.

JESÚS MONTERO

J. M. GUZMÁN, —Srio.

Alberto Jiménez Oreamuno, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llama y emplaza á los reos ausentes Teodoro Correa, Leoncio Talavera y Desiderio Guevara, contra quien he proveído con fecha veintitrés de octubre próximo pasado, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos, y 7º de la Ley de Jurado, declárese haber lugar á formación de causa contra Teodoro Correa, Leoncio Talavera y Desiderio Guevara, por el delito de hurto de hule en perjuicio de la Compañía River Plate. Redúzcaseles á prisión y prevéngaseles nombren defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevengo á los reos se presenten á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibidos de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes y contumaces y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los enunciados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Cartago, á las tres de la tarde del día 20 de noviembre de 1899.

Juzgado del Crimen de la provincia de Cartago.

ALBERTO JIMÉNEZ O.

JOSÉ M. ROBLES A., —Srio.

Cipriano Soto Chaves, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llama y emplaza al reo ausente Joaquín Rojas y Rojas, contra quien he proveído con esta fecha el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos de 1841, declárase haber lugar á formación de causa contra Joaquín Rojas y Rojas por el delito de falsificación á la sucesión de doña María Manuela Calderón y Calvo. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en San José, á los ocho días del mes noviembre de 1899.

CIPRIANO SOTO

JUAN FRANCO. ROJAS

C U A D R O

que representa el movimiento de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía en el presente mes

1899	Debe	Habe
Vienen.....	\$ 1,892 05½	

Junio 2.—Número 129.—Cancelado el giro expresado por valor de cuatro pesos ochenta centavos, entregado á don Maurilio Mora por haberse arreglado con Pedro Matos. . . \$ 4 80

Junio 2.—Número 171.—A giro expresado por valor de diecisiete pesos ochenta centavos, presentado por don Miguel Xirinach para responder al embargo que solicita en bienes de doña Dolores Alvarez v. de Gómez ..... 17 80

Junio 2.—Número 172.—A giro expresado por valor de diecisiete pesos cincuenta centavos, presentado por el señor Joseph Delfosse para responder al embargo que pide contra A. D. Ross..... 17 50

Junio 2.—Número 152.—Cancelado el giro expresado presentado por don Vicente Eulalio de la Peña y entregado al mismo, para responder al embargo que pide contra Leopoldo Segura; valor, un peso noventa centavos.....

do el giro expresado presentado por don Vicente Eulalio de la Peña y entregado al mismo, para responder al embargo que pide contra Leopoldo Segura; valor, un peso noventa centavos.....

Junio 3.—Número 134.—Cancelado el giro expresado presentado por la señora Ernesta Gerallino de Bolto, para responder al embargo que pide en bienes de don Antonio Alvarez Silvela; valor, veintiséis pesos ..... 26 00

Junio 6.—Número 173.—A giro expresado por valor de cuatro pesos sesenta centavos, presentado por James Lillian para responder al embargo que pide contra Lillian Broon. \$ 4 60

Junio 6.—Número 174.—A giro expresado por valor de doce pesos, presentado por Zoilo Arauz para responder al embargo que pide contra Charles Mc. Kean..... 12 00

Junio 6.—Número 147.—Cancelado el giro expresado por valor de cuatro pesos cincuenta y cinco centavos, presentado por doña Rosario Garcia Frago de Esteves para responder al embargo que pide contra Thomas Mundy..... 4 55

Junio 6.—Número 164.—Cancelado el giro expresado por valor de un peso veinte centavos, presentado por José Jaime para responder al embargo que pide contra Julián Guest y entregado al actor por arreglo con el demandado ..... 1 20

Junio 6.—Número 173.—Cancelado el giro expresado por valor de cuatro pesos sesenta centavos, presentado por James Lilly por arreglo extrajudicial con Lillian Broon..... 4 60

Junio 6.—Número 162.—Cancelado el giro expresado por valor de cuarenta centavos, y entregado al actor por arreglo con Roberto Arias ..... 0 40

Junio 7.—Número 171.—Cancelado el giro expresado por valor de diecisiete pesos ochenta centavos, presentado por don Miguel Xirinach para responder al embargo que pide contra Dolores Alvarez y entregado al actor ..... 17 80

Junio 9.—Número 65.—Cancelado el giro expresado por valor de seis pesos setenta centavos, presentado por don Frederick Wood para responder al embargo que solicita contra don Aurelio Hernández..... 6 70

Junio 12.—Número 175.—A giro expresado por valor de un peso ochenta centavos, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo que pide contra don José Silvestre ..... 1 80

Junio 12.—Número 176.—A giro expresado por valor de setenta y cinco centavos, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo contra don Antonio Gómez ..... 0 75

Junio 12.—Número 177.—A giro expresado por valor de un peso setenta centavos, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo que solicita en bienes de don José Soto..... 1 70

Junio 12.—Número 178.—A giro expresado por valor de tres pesos, presentado por don Manuel Maceo para responder al embargo que pide en bienes de Catalina Mora..... 3 00

Junio 12.—Número 179.—A giro expresado por valor de seis pesos, presentado por Jane Cordine Miller para responder al embargo que solicita en bienes de Richard Brayán... 6 00

Junio 13.—Número 86.—Cancelado el giro expresado por valor de nueve pesos diez centavos, presentado por don Manrique Cuevas para responder al embargo que pide contra don Manuel Labarcés..... 9 10

Junio 13.—Número 180.—A giro expresado por valor de doscientos cincuenta pesos, presentado por don Lucas D. Alvarado para responder á la fianza que en la causa de calumnia sigue á don Antonio Alvarez Silvela..... 250 00

Junio 14.—Número 18.—Cancelado el giro expresado por valor de un peso diez centavos, presentado por Frederick Wood para responder al embargo contra George Morris..... 1 10

Junio 14.—Número 181.—A giro expresado por valor de dieciséis pesos treinta centavos, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo que solicita en bienes de don Octaviano Fonseca ..... 16 30

Junio 14.—Número 182.—A giro expresado por valor de once pesos, presentado por don José Muñoz V. para responder al embargo que pide contra don Marcelino Ibarra ..... 11 00

Junio 14.—Número 172.—Cancelado el giro expresado por valor de diecisiete pesos cincuenta centavos, presentado por don Joseph Delfosse

para responder al embargo que pide contra don D. A. Ross..... \$ 17 50

Junio 15.—Número 246.—Cancelado el giro expresado por valor de tres pesos presentado por don Miguel Echavarría para responder al embargo que pide contra don José Madriz..... 3 00

Junio 15.—Número 183.—A giro expresado por valor de tres pesos cincuenta centavos, presentado por don Roberto Haylock para responder al embargo contra Charles Palmer..... \$ 3 50

Junio 15.—Número 184.—A giro expresado por valor de tres pesos setenta y cinco centavos, presentado por John M. Intouch para responder al embargo que pide contra Charles White ..... 3 75

Junio 16.—Número 185.—A giro expresado por valor de tres pesos veinte centavos, presentado por don Roberto B. Haylock para responder al embargo que pide contra William Grant ..... 3 20

Junio 16.—Número 225.—Cancelado el giro expresado por valor de treinta y tres pesos, y entregados á Charles Beckler por sentencia definitiva en juicio seguido contra Richard B. Nowland ..... 33 00

Junio 16.—Número 186.—A giro expresado por valor de cuatro pesos cincuenta y cinco centavos, presentado por John Mc. Intouch para responder al embargo que pide contra Carri Macadam ..... 4 55

Junio 16.—Número 187.—A giro expresado por valor de cuatro pesos treinta centavos, presentado por Carlos Lauden para responder al embargo que pide contra Samuel Sallevan ..... 4 30

Junio 16.—Número 188.—A giro expresado por valor de un peso sesenta centavos, presentado por Carlos Lauden para responder al embargo que pide contra Samuel Williams ..... 1 60

Junio 16.—Número 189.—A giro expresado por valor de siete pesos veinte centavos, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo que pide contra Charles Mc. Clean ..... 7 20

Junio 17.—Número 138.—Cancelado el giro expresado por valor de cuatro pesos cinco centavos, y entregado al actor don Gabriel Bonilla por arreglo con don Abel Aguilar .. 4 05

Junio 19.—Número 180.—Cancelado el giro expresado por valor de doscientos cincuenta pesos, presentado por don Lucas D. Alvarado para responder á la fianza en la causa que por calumnia sigue á don Antonio Alvarez Silvela ..... 250 00

Junio 19.—Número 190.—A giro expresado por valor de veinte pesos, para responder al embargo que María Valdés pide contra Felipe Rojas..... 20 00

Junio 19.—Número 191.—A giro expresado por valor de seis pesos veinte centavos, para responder al embargo que Gabino Aballán pide contra don Felipe Rojas ..... 6 20

Junio 19.—Número 165.—Cancelado el giro expresado por valor de trece pesos noventa centavos, y entregado á don Gustavo W. Titzck por arreglo con D. A. Ross..... 13 90

Junio 19.—Número 224.—Cancelado el giro expresado por valor de cuatro pesos cuarenta centavos, entregado á don Richard B. Nowland por arreglo con don Charles Beckles ..... 4 40

Junio 20.—Número 192.—A giro expresado por valor de un peso cuarenta centavos, presentado por don John Mc. Intouch para responder al embargo que pide contra don Abel Aguilar ..... 1 40

Junio 20.—Número 193.—A giro expresado por valor de dos pesos noventa y cinco centavos, presentado por Fook Sing contra William Brown ..... 2 95

Junio 21.—Número 195.—A giro expresado por valor de diecisiete pesos noventa y cinco centavos que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de James Garravay pidió don Ramón González y que el infrascrito Alcaide deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad..... 17 95

Junio 21.—Número 194.—A giro expresado por valor de tres pesos noventa y cinco centavos, para responder al embargo que don Jorge Barkley pide contra William Luis... 3 95

Junio 21.—Número 124.—Cancelado el giro expresado por valor de cinco pesos sesenta centavos, y entregado á don Lucas D. Alvarado como apoderado de Ka Kee, en juicio que le sigue William Withe y por

haber sido resuelto así por sentencia  
 Junio 21.—Número 196.—A giro expresado por valor de ocho pesos que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta del embargo preventivo que en la tercera parte del sueldo de James Garravay pidió don Laureano Linares y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. \$ 8 00  
 Junio 21.—Número 197.—A giro expresado por valor de treinta y tres pesos cuarenta centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta de la tercera parte del sueldo que don Alejandro Marconay pidió se embargara á don W. A. Dovvell y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 33 40  
 Junio 21.—Número 198.—A giro expresado por valor de siete pesos cincuenta centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Alejandro Thomas pidió don Lucas D. Alvarado y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 7 50  
 Junio 21.—Número 199.—A giro expresado por valor de ocho pesos treinta y cinco centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Joseph Ling pidió doña María Morris y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 8 35  
 Junio 21.—Número 200.—A giro expresado por valor de once pesos cuarenta centavos que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Richard Byfield pidió doña María Aikman y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 11 40  
 Junio 21.—Número 201.—A giro expresado por valor de veinticinco pesos cincuenta y cinco centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Charles Roden pidió don Salomón D. Aguilera y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 25 55  
 Junio 21.—Número 202.—A giro expresado por valor de ocho pesos veinticinco centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Has Hinson pidió don Frederick Wood y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 8 25  
 Junio 21.—Número 203.—A giro expresado por valor de ocho pesos sesenta centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Jas Warner pidió don Charles Laudén y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 8 60  
 Junio 21.—Número 204.—A giro expresado por valor de cincuenta y cinco pesos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Naaman Graham pidió don Cecil Vernor Lindo y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 55 00  
 Junio 21.—Número 205.—A giro expresado por valor de cincuenta pesos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Charles Mc. Lean pidió don Zoilo Arauz y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 50 00  
 Junio 21.—Número 206.—A giro expresado por valor de setenta centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Joseph Reid pidió don Gustavo W. Titzck y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 0 70  
 Junio 21.—Número 207.—A giro expresado por valor de cuatro pesos ochenta centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de James Curse pidió don Isaac Ausing y que el infrascrito Alcalde deposita

á su orden en la Aduana de esta ciudad \$ 5 60  
 Junio 21.—Número 208.—A giro expresado por valor de siete pesos veinte centavos que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Luis Rainford pidió don Porfirio Pascual Argüelles y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 7 20  
 Junio 22.—Número 208.—Cancelado el giro expresado por valor de siete pesos veinte centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Luis Rainford pidió don Porfirio Pascual Argüelles y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. \$ 7 20  
 Junio 22.—Número 204.—Cancelado el giro expresado por valor de cincuenta y cinco pesos que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Naaman Graham pidió don Cecil Vernor Lindo y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 55 00  
 Junio 22.—Número 198.—Cancelado el giro expresado por valor de siete pesos veinte centavos que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Alejandro Thomas pidió don Lucas D. Alvarado y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 7 20  
 Junio 22.—Número 145.—Cancelado el giro expresado por valor de un peso, y entregado á don Lucas D. Alvarado por el embargo preventivo que en bienes de don Alejandro Thomas ha pedido. 1 00  
 Junio 22.—Número 197.—Cancelado el giro expresado por valor de treinta y tres pesos cuarenta centavos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha remitido á buena cuenta del embargo que don Alejandro Marconay pidió contra don W. A. Dovvell y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 33 40  
 Junio 22.—Número 120.—Cancelado el giro expresado por valor de cuatro pesos cuarenta y cinco centavos presentado por don Alejandro Marconay para responder al embargo que pidió contra don W. A. Dovvell y entregado al actor. 4 45  
 Junio 23.—Número 209.—A giro expresado por valor de treinta pesos, presentado por don William Alexander Swaby para responder al embargo que pide contra don Felipe Rojas. 30 00  
 Junio 23.—Número 210.—A giro expresado por valor de dos pesos, presentado por don José Garino para responder al embargo que pide contra don José Allen. 2 00  
 Junio 26.—Número 158.—Cancelado el giro expresado por valor de veinticinco pesos noventa centavos, entregado al Doctor don Porfirio Pascual Argüelles, apoderado de don Rogelio E. Pardo, por no haber tenido efecto el embargo solicitado contra don Oscar D. Heilbron. 25 90  
 Junio 27.—Número 60.—Cancelado el giro expresado por valor de dos pesos, entregado á doña Susana Aither por arreglo con Joseph Mc. Laurence. 2 00  
 Junio 27.—Número 125.—Cancelado el giro del margen por valor de cuatro pesos sesenta y cinco centavos, presentado por don Gabriel Bonilla y entregado al mismo por arreglo extrajudicial con don Pedro Díaz. 4 65  
 Junio 27.—Número 211.—A giro expresado por valor de seis pesos veinte centavos, presentado por don Cristóbal Rovve para responder al embargo que pide contra doña Sara Cortés. 6 20  
 Junio 27.—Número 212.—A giro expresado por valor de cuatro pesos, que el señor Gobernador de la comarca ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de don Célamo Ibarra pidió don Gabriel Bonilla y que el infrascrito depositó en la Aduana. 4 00  
 Junio 27.—Número 213.—A giro expresado por valor de cuatro pesos, que el señor Gobernador de la comarca ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de José Florencé pidió doña Elmey Leach y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 4 00  
 Junio 27.—Número 101.—Cancelado

\$ 4 80  
 7 20  
 \$ 7 20  
 55 00  
 7 20  
 1 00  
 33 40  
 4 45  
 30 00  
 2 00  
 25 90  
 2 00  
 4 65  
 6 20  
 4 00  
 4 00

lado el giro expresado por valor de treinta y un pesos diez centavos, entregados por á don Elmos F. Grant por arreglo con Richard B. Nowland. \$ 31 10  
 Junio 28.—Número 196.—Cancelado el giro expresado por valor de ocho pesos, que el pagador de la Compañía del Ferrocarril ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de James Garravay pidió don Laureano Linares y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 8 00  
 Junio 28.—Número 183.—Cancelado el giro expresado por valor de tres pesos cincuenta centavos, presentado por don Roberto B. Haylock y entregado al mismo por arreglo extrajudicial con Charles Palmer. 3 50  
 Junio 28.—Número 214.—A giro expresado por valor de trece pesos, presentado por don Laureano Linares para responder al embargo que de la tercera parte del sueldo de don Constantino Chivi ha pedido. \$ 13 00  
 Junio 28.—Número 70.—Cancelado el giro expresado por valor de un peso cincuenta centavos, y entregado á doña Leonora Gordon por no haber tenido efecto el embargo. 1 50  
 Junio 29.—Número 215.—A giro expresado por valor de dos pesos ochenta centavos, presentado por Thomas Harris para responder al embargo que pide contra Teófilo Broon. 2 80  
 Junio 29.—Número 216.—A giro expresado por valor de tres pesos cuarenta y cinco centavos, presentado por Thomas Harris para responder al embargo que pide contra William Laurence. 3 45  
 Junio 29.—Número 217.—A giro expresado por valor de seis pesos setenta centavos, presentado por don Frederick Wood para responder al embargo que pide contra don Aurelio Hernández. 6 70  
 Junio 29.—Número 218.—A giro expresado por valor de un peso cincuenta centavos, presentado por don Manuel Godoy para responder al embargo que pide contra don Roberto Baley. 1 50  
 Junio 30.—Número 219.—A giro expresado por valor de once pesos, que el Gobernador de la comarca ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Charles Mc. Donald pidió don Gustavo W. Titzck y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 11 00  
 Junio 30.—Número 220.—A giro expresado por valor de cinco pesos sesenta centavos, que el señor Gobernador de la comarca ha remitido á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Antonio Gómez pidió don Gabriel Bonilla y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 5 60  
 Junio 30.—Número 219.—Cancelado el giro expresado por valor de once pesos, que el Gobernador de la comarca ha enviado á buena cuenta del embargo que en la tercera parte del sueldo de Charles Mc. Donald pidió don Gustavo W. Titzck y que el infrascrito Alcalde deposita á su orden en la Aduana de esta ciudad. 11 00

Total.....	\$ 2,634 05 1/2	\$ 605 50
Cancelaciones.....	605 50	
Suma que pasa.....	\$ 2,028 55 1/2	
	\$ 2,634 05 1/2	

S. E. ú O.

Alcaldía de la comarca de Limón.—30 de junio de 1899.

J. B. BRAVO

MOVIMIENTO

de los depósitos judiciales durante setiembre de 1899.

Setiembre 1º.—	Vienen....	\$ 8,893 34
26.—	A giro 68 depositado por el señor Juez de 1ª instancia en la Aduana de este puerto por la suma de \$27-00 ocupados á don Juan B. Bravo, según causa criminal que le sigue....	27 00
	A balance	\$ 8,920 34
	De balance	8,920 34

Juzgado Civil y del Crimen de la comarca de Limón.—30 de setiembre de 1899.

FRANCO. DE P<sup>a</sup> CAMPOS

A. RAMOS A.